PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No PSA MC–012-2020.

ADELANTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA DEL PORTAL WEB DE COMPRA EFICIENTE – www.colombiacompra.gov.co

“AVANZAR EN LA CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS VISIÓN 360 Y ECOSISTEMA DE ALIADOS DIGITALES- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE 1) CAMPAÑA DE CARACTERIZACIÓN Y PERFILAMIENTO FASE IV PARA 15.000 AFILIADOS, 2) ESTUDIO Y ENCUESTA DE SEGMENTACIÓN PARA 11.000 AFILIADOS- FASE II Y 3) ECOSISTEMA DE ALIADOS DIGITALES INCLUYENDO SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES LABORALES.”

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2020

1. CONDICIONES GENERALES

El presente PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES está soportado por el estudio de conveniencia y oportunidad correspondiente y el proceso de selección que se convoca mediante el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía, soportado en las normas de contratación público del estado Colombiano.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los particulares que contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Todas las comunicaciones o solicitud de aclaración serán recibidas y resueltas por la Entidad a través de la PLATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente – www.colombiacompra.gov.co

SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Casur contempla en su Objetivo Estratégico Institucional No 2 "*Mejorar y fortalecer la oferta de valor de Casur, tomando en cuenta las necesidades, los intereses y las expectativas de los afiliados y beneficiarios*"; en su cumplimiento la Entidad requiere dar continuidad a las siguientes metas: 1) Cuarta campaña de caracterización para 15.000 afiliados adicionales a los 60.000 ya caracterizados en campañas anteriores. 2) Realizar estudio y encuesta de segmentación y prototipado de 10.000 afiliados con base en necesidades y expectativas sobre asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital.

Adicionalmente, el Objetivo Estratégico Institucional No 8 "*Fortalecer los relacionamientos con organizaciones de la reserva activa policial, con la Policía Nacional y demás organizaciones, con las cuales se puedan construir sinergias para el logro de los objetivos de CASUR*", incluye la meta de dar continuidad a la *Construcción de un ecosistema de aliados digitales con los cuales se pueda ampliar el portafolio de servicios,* a través de poner a disposición de los afiliados una serie de acuerdos y convenios que contribuyan a cerrar la brecha digital con la población de afiliados promoviendo la interacción virtual.

Para hacer posible la continuidad de las metas descritas en los objetivos estratégicos mencionados se incluyeron las actividades que les dan desarrollo en el proyecto de inversión número 3 "Mejoramiento e Innovación del Modelo de Negocio de Casur para generar bienestar a los afiliados y sus familias, nacional", descrito en la ficha BPIN correspondiente a la "Consultoría sobre proyectos de innovación, fortalecimiento y eficiencia digital acordes a la estrategia de Gobierno en Línea sobre la caracterización de usuarios y base de conocimiento de afiliados"; para la presente vigencia se contemplan los recursos para ejecutar la cuarta fase de caracterización y perfilamiento y la segunda fase de la encuesta de segmentación y prototipado del veterano policial. También se incluyen los recursos para continuar la construcción del ecosistema de aliados digitales en las principales ciudades del país.

En tal virtud, Casur requiere contratar los siguientes ítems, que le den desarrollo a las metas del Plan de acción planteadas en los objetivos estratégicos Números 2 y 8, descritas anteriormente, así:

Ítem 1:
Desarrollar la cuarta campaña de caracterización y perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información, que permita lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial, integrada por un mínimo de 33 campos de información que contienen sus datos básicos, su entorno familiar, su nivel de formación, sus competencias policiales técnicas y profesionales, sus intereses, actividades y forma de interacción con la Caja, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital y la guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas establecidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Ítem 2:
Desarrollar la fase II del estudio y encuesta de segmentación del veterano policial para 11.000 afiliados previamente caracterizados en campañas anteriores, a partir de un proceso de investigación de las necesidades y expectativas en temáticas sociales comunes a los integrantes de la reserva policial en materia laboral, educación, vivienda, asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, protección a grupos en situación de vulnerabilidad entre otros. Con base en esta información identificar y construir prototipos de afiliados y clasificación de planes y programas dirigidos a dar despliegue y vigencia a la Ley 1979 de 2019, *"Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*" a través de beneficios enmarcados en el bienestar y calidad de vida de los miembros de la fuerza pública en retiro y sus familias.

Ítem 3:
Desarrollar la segunda fase de construcción del ecosistema de aliados digitales, que busca continuar la ampliación y diversificación del portafolio de servicios, a través de un ecosistema de aliados digitales identificados, que presenten una oferta de servicios en las principales ciudades del país, extendiendo la temática de soluciones digitales, para el

cuidado del adulto mayor, servicios complementarios de salud, portafolio de educación y oportunidades laborales. Adicionalmente, emprender la socialización de las propuestas de cada una de las alianzas presentadas con el fin de implementarlas en la plataforma tecnológica con que cuenta Casur.

1.2 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

1.3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía el objeto a contratar, la modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, siguiendo los postulados señalados por la constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas en la materia.

Así mismo, la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía se encuentra establecida en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que consagra:

b) La contratación de menor cuantía.

NOTA: El estudio de conveniencia y oportunidad, al igual que todos los documentos y soportes que reposen con relación directa al mismo, hacen parte integral de los requerimientos y reglas establecidos para el presente proceso.

1.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 parágrafo 1° “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (…)”.

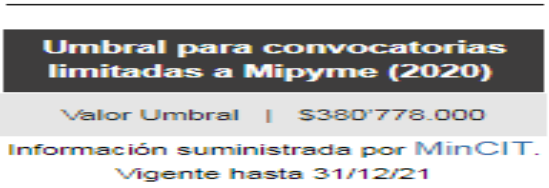
Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

La falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, así como tampoco la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA: ENTIENDASE, "término del traslado del informe de evaluación" EL TERMINO DE PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES, PERIODO PARA ACLARAR Y/O SUBSANAR.

1.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES nacionales conforme a la cuantía del umbral y el proceso.



1.6 OBJETO Y CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CLASIFICACION UNSPSC 80101500	80000000 Servicios de gestión. Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos.	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

1.6.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Casur requiere contratar los siguientes ítems, que le den desarrollo a las metas del Plan de acción planteadas en los objetivos estratégicos Números 2 y 8, así:

Ítem 1:
Desarrollar la cuarta campaña de caracterización y perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información, que permita lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial, integrada por un mínimo de 33 campos de información que contienen sus datos básicos, su entorno familiar, su nivel de formación, sus competencias policiales técnicas y profesionales, sus intereses, actividades y forma de interacción con la Caja, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital y la guía para la

caracterización de usuarios de las entidades públicas establecidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Ítem 2:
Desarrollar la fase II del estudio y encuesta de segmentación del veterano policial para 11.000 afiliados previamente caracterizados en campañas anteriores, a partir de un proceso de investigación de las necesidades y expectativas en temáticas sociales comunes a los integrantes de la reserva policial en materia laboral, educación, vivienda, asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, protección a grupos en situación de vulnerabilidad entre otros. Con base en esta información identificar y construir prototipos de afiliados y clasificación de planes y programas dirigidos a dar despliegue y vigencia a la Ley 1979 de 2019, *"Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*" a través de beneficios enmarcados en el bienestar y calidad de vida de los miembros de la fuerza pública en retiro y sus familias.

Ítem 3:
Desarrollar la segunda fase de construcción del ecosistema de aliados digitales, que busca continuar la ampliación y diversificación del portafolio de servicios, a través de un ecosistema de aliados digitales identificados, que presenten una oferta de servicios en las principales ciudades del país, extendiendo la temática de soluciones digitales, para el cuidado del adulto mayor, servicios complementarios de salud, portafolio de educación y oportunidades laborales. Adicionalmente, emprender la socialización de las propuestas de cada una de las alianzas presentadas con el fin de implementarlas en la plataforma tecnológica con que cuenta Casur.

1.7. **ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.**

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. El presente proceso de contratación si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos Triángulo del Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), TLC AELC, TLC CANAD, TLC ESTADOS UNIDOS, TLC UNION EUROPEA, TLC CHILE, TLC MEXICO, y así mismo está cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivada de los acuerdos, CAN (La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los proceso de contratación de las entidades estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación), se relaciona cuadro resumen de consulta:*

	Entidad Estatal Incluida	**Presupuesto del proceso de contratación superior**	**Excepción aplicable al**	**Proceso de contratación cubierto por**

		al valor del Acuerdo Comercial	proceso de Contratación	el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	NO

1.8 CRONOGRAMA.

El presente proceso de selección abreviada, se regirá para las fechas de la vigencia 2020, consignadas en la plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y Proyecto de Pliego de Condiciones	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes limitaciones a Mipymes	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Conformación de lista de 10 posibles oferentes – SI APLICA	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones y Asignación de Riesgos	A solicitud de los interesados en el proceso. Mediante la plataforma secop II.
Fecha límite para solicitar aclaraciones al pliego	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Límite para la Expedición de Adendas	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Límite de Entrega de Propuestas – Cierre	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Propuestas	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co

Observaciones a la Evaluación y TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION (Tiempo para subsanación y solicitud aclaraciones a la evaluación)	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Consolidado final de evaluaciones	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Legalización y formalización del contrato	Términos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co

1.9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.9.1 Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

1.9.2 Quiénes Pueden Participar

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas jurídicas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio o unión temporal, que su objeto social esté relacionado con la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso de selección.

1.9.3 Manifestación de interés en participar

Los interesados en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, deben efectuar la misma a través de la PLATAFORMA SECOP II, para lo cual deben ingresar al SECOP II con su usuario y suscribirse al proceso, lo cual permite que la plataforma HABILITE EL BOTÓN MANIFESTACIÓN DE PARTICIPAR en la línea de tiempo, botón en el cual deben dar clic para que la manifestación quede registrada en la plataforma.

Teniendo en cuenta que la **PLATAFORMA SECOP II** es de carácter transaccional, lo cual implica que en caso de adjudicación el contrato se elaborará de acuerdo a la figura jurídica con la cual se presenta la oferta, la manifestación de interés en participar debe ser realizada de acuerdo a la figura jurídica con la cual se va a presentar la oferta, es decir si es **persona jurídica individual o varias personas jurídicas bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal**.

Nota: Se solicita a los interesados verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente pliego de condiciones, antes de manifestar por escrito su interés en participar y en caso de no cumplir con algún requisito, favor abstenerse de presentar su manifestación.

1.9.4 Consorcios o Uniones Temporales

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales señalara los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CASUR.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso de contratación representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta de un consorcio o unión temporal debe cumplir con todos los requerimientos del presente pliego de condiciones y para su elaboración debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La carta de presentación de la propuesta **(**anexo No.1**)** debe firmarla el representante del consorcio o unión temporal; a la propuesta deberá anexarse el documento que acredite esa calidad.

A la propuesta debe anexarse el documento en el cual conste la conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal. En todos los casos el firmante de la carta de presentación debe indicar en ella claramente:

1. Nombre, Apellidos, Cédula de Ciudadanía o de Extranjería si es el caso, NIT de la firma que representa.

2. Calidad en la que actúa: persona natural, integrante del consorcio o unión temporal, representante legal de persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
La Unión Temporal o el Consorcio deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.

1.9.5 CONFORMACIÓN LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En la fecha y hora señalada en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, en caso de que así lo determine la Entidad, el sorteo para conformar la lista de posibles oferentes.

El sorteo se realizará a través del mecanismo previsto por Colombia Compra Eficiente en su Plataforma SECOP II.

EL RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES, será publicado en la **PALATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**.

1.9.6 CONSULTA Y ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, así como toda la información pertinente del proceso de selección abreviada, podrán ser consultados a través de la **PLATAFORMA SECOP II**, del portal web de Colombia Compra Eficiente **www.colombiacompra.gov.co,** a partir de la fecha de APERTURA y **CUALQUIER SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ DIRIGIRSE Y TRAMITARSE** a la Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, **UNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II** del portal web de Colombia Compra Eficiente.

Copia en medio magnético del pliego de condiciones, estará disponible para los interesados en el Grupo Adquisiciones y Contratos de la Subdirección Administrativa de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Carrera 7 No 12B-58, Piso 9, Bogotá, D.C., a partir de la fecha y hora señalada para la apertura en el numeral 1.8. Cronograma. Este documento no tiene costo alguno.

1.9.7 VISITA VOLUNTARIA A LAS INSTALACIONES

No aplica

1.9.8 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.

1.9.9 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los interesados también podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, dirigidas a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, **UNICAMENTE a través de la PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**

De ser necesarias modificaciones al pliego de condiciones que afecten la conformación de la propuesta, estas se realizarán mediante adendas que serán expedidas hasta la fecha señalada en el Cronograma previsto en la plataforma Secop II y publicadas a través de la **PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**

La entidad podrá emitir adendas después de la fecha de cierre solo para modificar fechas del cronograma.

1.9.10 AMPARO PRESUPUESTAL.

El amparo presupuestal para el presente proceso es por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($164.000.000) M/cte. IVA incluido; amparado por el plan de compras No. 20000173 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 24720 del 04-08-2020.

1.10. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y conforme la siguiente programación:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del Secop II del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO	MES DE PAGO
5.000 afiliados nuevos caracterizados y perfilados 4.000 afiliados segmentados 1 inventario aliado digitales por ciudad principal	$65.600.000	OCTUBRE
5.000 afiliados nuevos caracterizados y perfilados 4.000 afiliados segmentados 1 características del inventario de aliados digitales por ciudad principal	$49.200.000	NOVIEMBRE
5.000 afiliados nuevos caracterizados y perfilados 3.000 afiliados segmentados 1 base de datos aliados digitales por ciudad principal con su respectiva caracterización, análisis, conclusiones y presentación a la dirección de CASUR	$49.200.000	DICIEMBRE

1.11 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de este tipo de trabajo no representa costo adicional para la Entidad.

1.12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

1.12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Cumplir las especificaciones técnicas del anexo.
10. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
12. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
13. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
14. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
15. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso

dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
18. El personal designado por el contratista para realizar la prestacion del servicio en la Caja, debera contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia .

1.12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en cuenta que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, deberá dar cumplimiento de las actividades específicas descritas en el anexo técnico.

1.12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

1.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisora del contrato será el jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática o quien haga sus veces nombrado por el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia

1.14. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Carrera 7 No. 12B -58/52 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y en las instalaciones designadas por el oferente ganador dentro de la oferta presentada.

1.15. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo Operativo	No firma del contrato	No cumplir con las expectativas	Contratista		Afectar Póliza de seriedad oferta
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Mayor costo, designación de recursos adicionales,	Condiciones o alcance del contrato se debe ampliar	contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Elaborar estudios previos que analicen todas las variables

	mayor tiempo de ejecución				
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Tener planes de contingencia
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal
Riesgo operativo	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

1.17 GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

1.18 GARANTIAS ETAPA CONTRACTUAL.

El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del

contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

1.19 ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE CIERRE

Las propuestas **SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE A ATRVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II del portal WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.colombiacompra.gov.co,** UNICAMENTE hasta la fecha y hora límite señalada en el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

La apertura de ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: La Entidad no aceptará propuestas entregadas por fuera de la **PLATAFORMA SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**, así mismo no se aceptarán propuestas radicadas después de la fecha y hora límite señaladas para la entrega de las mismas.

1.20 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, administrativa, financiera y técnica se realizará entre la fecha de CIERRE y la fecha establecida en el Cronograma establecido en la PLATAFORMA SECOP II. Término dentro hasta el cual, CASUR podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, sin que haya lugar a completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993).

Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante Adenda.

1.21 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co;** de igual manera estará disponible físicamente con las propuestas presentadas, en las instalaciones de la Subdirección Administrativa de la Entidad, dentro del periodo indicado en el Cronograma que se encuentra en la PLATAFORMA SECOP II, plazo dentro del cual CASUR recibirá las observaciones pertinentes.

1.22. ADJUDICACION

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se reserva el derecho de hacer una adjudicación a uno o más proponentes, de acuerdo con las necesidades de CASUR y teniendo en cuenta lo previsto en el presente pliego de condiciones y las siguientes consideraciones especiales:

a) La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, en AUDIENCIA PÚBLICA y resolución motivada, la cual será notificada personalmente al proponente favorecido, y publicada en la **PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co**

b) Se adjudicará a un proponente de manera total.

c) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario.

d) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente, quedará a favor de la Entidad contratante en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea favorable.

1.23. CONDICIONES CONTRATUALES

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

Previa existencia de la correspondiente apropiación presupuestal, la Entidad, en cumplimiento de sus responsabilidades y competencia administrativa, podrá eliminar, aumentar o disminuir en cualquier momento las cantidades de los bienes y servicios a contratar, según las necesidades de la misma, previa comunicación por escrito al contratista.

1.24. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
c) Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TECNICO siempre y cuando no sea subsanado y/o aclarado dentro del término exigido por la entidad.
e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en este pliego de condiciones.
f) No encontrarse inscrito en la lista de posibles oferentes.
g) Cuando el proponente no cumpla con lo solicitado en la verificación financiera.

h) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos que no sean de carácter ponderable, dentro de los términos establecidos por la entidad.
i) Se entenderá y dará aplicación como no cumple, cuando el oferente o los oferentes no subsanen o aclaren aquellos requisitos exigidos dentro de los términos por parte de la Caja De sueldos de Retiro de La Policía Nacional.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, proyecto del pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)

1.25 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

2. PROPUESTA

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta con todos los documentos solicitados debe ser presentada en idioma español y los valores deben ser expresados en pesos colombianos, con toda la información necesaria.

Debe presentarse en FORMA DIGITAL, de acuerdo con lo establecido por la Entidad en la PLATAFORMA SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

2.2 VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de CIERRE.

2.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Todos los documentos de la oferta deben presentarse en forma digital con las características y condiciones establecidas por la CAJA en la PLATAFORMA SECOP II de Colombia compra eficiente.

La información presentada en la propuesta, se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.3.1 FACTORES DE SELECCIÓN DE CARÁCTER JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

JURÍDICOS

- **CARTA DE PRESENTACIÓN.** Debidamente diligenciada y firmada Anexo No 1
- **COMPROMISO ANTICORRUPCION.** Debidamente diligenciado y firmado Anexo No 2
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

a. Persona Natural. Deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

b. Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones”, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

c. Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la -propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

e. Personas jurídica de origen extranjero con sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no

tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

f. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones”, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que

para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones. **Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones”, **Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará fotocopias simples.**

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **caja de retiro de la Policía Nacional-CASUR.** La omisión de este señalamiento hará que **caja de retiro de la Policía Nacional**- CASUR, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- ✓ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.

- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- ✓ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

- **CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**

El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) dando aplicación al Pago de multas establecidas en el Código de Policía: De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Por tanto, los proponentes (Representante legal o personal natural) deberán aportar comprobante en el que conste que se encuentra al día por este concepto. en el siguiente link *https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*

- **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**

La caja de sueldos de retito de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal no superior a noventa (90) días

anteriores a la presentación de la propuesta; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000). Será verificado por el evaluador jurídico.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de La Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado de antecedentes disciplinarios será verificado por el comité jurídico, según lo establecido en la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta, el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

NOTA: los oferentes deberán anexar copia de la planilla de pago de los dos últimos meses.

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

En cumplimiento a lo establecido en al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el presente proceso requiere que los oferentes presenten el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 434 del 19 de marzo del año 2020 Articulo 2. Renovación del registro Único de proponentes, se amplía el termino de renovación hasta el 5 día hábil del mes de Julio de 2020, es así que para la presentación del RUP, se aceptará el del año 2020.

NOTA. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el cumplimiento.

PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá presentada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica.

- **CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL identificada con NIT. 899.999.073-7, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado, con una vigencia de cuatro meses más, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: Anexo a la presente, los oferentes deberán anexar junto a la póliza el recibo de pago.

NOTA 2. Se dará aplicación a lo establecido en el Art 5 Parágrafo 3º de la ley 1882.

FINANCIEROS

- **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA –RUT.**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARI – RIT.**

Los posibles oferentes de la ciudad de Bogotá, deberán presentar el RIT dentro de su propuesta.

NOTA. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el cumplimiento.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El oferente deberá anexar original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

- **INDICADORES FINANCIEROS.**

Los proponentes o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal, interesados en participar en el presente proceso, deberán demostrar que cumplen con los siguientes indicadores financieros acreditados con base en la información financiera del RUP expedido por la Cámara de Comercio, información que debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2019, conforme la ampliación de términos de ley establecido en el decreto 434 del 19 de marzo del año 2020 y demás normas legales que lo regulen.

Si el proponente o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal, son sociedades nuevas o personas naturales que iniciaron operaciones en el año 2020, se tomará la información financiera de apertura reportada por ellos en el RUP, la cual deberá cumplir con las exigencias del presente proceso contractual.

Índice de Liquidez

Tener un índice de liquidez igual o mayor a 1

Índice de Endeudamiento

Tener un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

Capital de Trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo del Oferente debe ser igual o mayor al $ 82.000.000

TECNICOS

Se calificarán las exigencias de carácter técnico a continuación descritas así:

- **Especificaciones Técnicas**

Los oferentes deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos dentro del anexo técnico No. 3 y anexo 3A.

- **Experiencia:**

El Proponente debe acreditar como experiencia general inscrita en el RUP, aportando como mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el presente proceso, cuya sumatoria de forma individual o grupal deberá ser el 100% del presupuesto asignado, la cual deberá estar inscrita mínimo, en el siguiente código UNSPSC:

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CLASIFICACION UNSPSC 80101500	80000000 Servicios de gestión. Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos.	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Teniendo en cuenta que la información suministrada en el RUP no contiene algunos datos de interés para la entidad, con el fin de establecer la experiencia, el oferente debe indicar en su oferta lo siguiente:

- Diligenciar el siguiente cuadro, como complemento de la información que indica el RUP, sobre los contratos que presenta como experiencia, así:

CUADRO ACREDITACION DE EXPERIENCIA								
No. Contrato	Valor en Pesos ($)	Fechas		Código UNSPSC	Información de la Empresa con la que contrato el oferente			Nro. consecutivo RUP
		Inicio	Terminación		Dirección	Teléfono	Nombre del Contacto	

NOTA 1: Si los oferentes presentan más de las certificaciones solicitadas, solamente se tendrán en cuenta las tres (3) primeras relacionadas en el cuadro de acreditación de la experiencia.

NOTA 2. Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- N° de Contrato
- Objeto
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Obligaciones especificas
- Valor
- Estado
- Modificaciones

NOTA 3: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

2.4 FACTORES DE CALIFICACION Y/O PONDERABLES

Las ofertas que hayan superado el proceso de verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de calificación de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN	PUNTAJE	
TÉCNICO		45
Ofrecimiento de talleres de diseño, análisis cuantitativo y cualitativo de la información obtenida y emisión de recomendaciones a través de los datos obtenidos en encuestas de caracterización y perfilamiento.	20	
Ofrecimiento de talleres de diseño de encuestas de caracterización y perfilamiento	15	
Apoyo a la Industria Nacional	10	
ECONÓMICO		55
PUNTAJE TOTAL		**100**

2.4.1. FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES

2.4.1.1. Ofrecimiento de talleres de diseño, análisis cuantitativo y cualitativo de la información obtenida y emisión de recomendaciones a través de los datos obtenidos en encuestas de caracterización y perfilamiento. **(20 puntos).**

Para evaluar este aspecto se tendrá en cuenta el número de talleres sobre diseño, análisis cuantitativo y cualitativo de la información y emisión de recomendaciones a través de los datos obtenidos en encuestas de caracterización y perfilamiento, que serán ofrecidos por el proponente, los cuales serán calificados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Sin ofrecimiento de talleres	0
talleres ofrecidos para 10 personas	10
talleres ofrecidos para 15 personas	15
talleres ofrecidos para 20 personas	20

2.4.1.2. Ofrecimiento de talleres de diseño de encuestas de caracterización y perfilamiento **(15 puntos).**

Para evaluar este aspecto se tendrá en cuenta el ofrecimiento de talleres de diseño de encuestas de caracterización y perfilamiento, los cuales serán calificados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Sin ofrecimiento de talleres	0
talleres ofrecidos para 10 personas	10
talleres ofrecidos para 20 personas	15

2.4.1.3. Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

CONCEPTO	PUNTAJE
Empresa nacional con recurso humano nacional	10
Empresa extranjera con recurso humano nacional	3
Empresa extranjera sin recurso humano nacional	Cero (0)

2.4.2. OFERTA ECONÓMICA (55 Puntos)

La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO obtendrá un puntaje de 55 puntos, las demás propuestas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\textbf{PUNTAJE OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Menor Valor ofertado}}{\text{Valor oferta a evaluar}} \times 55$$

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate se tendrán en cuenta, cuando sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

a) Se dará aplicación a los criterios de desempate señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.
b) Si aún persiste el empate la Dirección General de CASUR realizará en audiencia pública el sorteo entre los proponentes que hayan alcanzado los mismos puntajes, por el sistema de balotas.

Atentamente,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR

ANEXOS:
1. Carta de presentación.
2. Compromiso anticorrupción
3. Especificaciones técnicas
3b Equipo de Trabajo
4. Datos empresa para SIIF.
5. Precio techo establecido
6. Oferta Económica.
7. Apoyo a la Industria nacional.
8. Descripción Campos
9. Minuta modelo contrato.

Elaboró. GAC	Alejandrina Chacón Zamora	Revisó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	Aprobó. Subdirección Administrativa (E)	Disney Ramon Rodríguez Tenjo
Dependencia Solicitante	Dora Ilsa Ospina Ocampo		

ANEXO 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Cra. 7 No. 12B-58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO _____

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

Dejo constancia de lo siguiente:

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto del Pliego de Condiciones, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.

G. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

H. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto e igualmente que conozco las consecuencias jurídicas a las que incurriría en caso de algún cambio o modificación no legal.

I. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

J. Que realizare todas las actuaciones legales requeridas en la plataforma SECOP II.

l. Que conozco las modificaciones realizadas dentro del proceso correspondiente a la (s) adenda(s) publicadas en la plataforma SECOP II

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de contratación, la siguiente:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono:	
e-mail :	
FAX:	
Ciudad:	

Atentamente,

Firma
Nombre
Documento identificación C.C o NIT :

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Ref. Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

.

ANEXO 3.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES	
Ítem 1*: Desarrollar la cuarta campaña de caracterización y perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información, que permita lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial, integrada por un mínimo de 33 campos de información que contienen sus datos básicos, su entorno familiar, su nivel de formación, sus competencias policiales técnicas y profesionales, sus intereses, actividades y forma de interacción con la Caja, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital y la guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas establecidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. **Ítem 2*:** Desarrollar la fase II del estudio y encuesta de segmentación del veterano policial para 11.000 afiliados previamente caracterizados en campañas anteriores, a partir de un proceso de investigación de las necesidades y expectativas en temáticas sociales comunes a los integrantes de la reserva policial en materia laboral, educación, vivienda, asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, protección a grupos en situación de vulnerabilidad entre otros. Con base en esta información identificar y construir prototipos de afiliados y clasificación de planes y programas dirigidos a dar despliegue y vigencia a la Ley 1979 de 2019, *"Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*" a través de beneficios enmarcados en el bienestar y calidad de vida de los miembros de la fuerza pública en retiro y sus familias. ***SE HARA SEGÚN EL MODELO DE CARACTERIZACION YA DEFINIDO POR CASUR CON 33 CAMPOS DE INFORMACIÓN. VER ANEXO 8.** **Ítem 3:** Desarrollar la segunda fase de construcción del ecosistema de aliados digitales, que busca continuar la ampliación y diversificación del portafolio de servicios, a través de un ecosistema de aliados digitales identificados, que presenten una oferta de servicios en las principales ciudades del país, extendiendo la temática de soluciones digitales, para el cuidado del adulto mayor, servicios complementarios de salud, portafolio de educación y oportunidades laborales. Adicionalmente, emprender la socialización de las propuestas de cada una de las alianzas presentadas con el fin de implementarlas en la plataforma tecnológica con que cuenta Casur.	
Presentar el cronograma de las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato al Supervisor.	Cronograma de actividades
Diseño y lanzamiento para la campaña de actualización de datos y organización del formulario aplicar a los afiliados.	Aprobación por parte de la Supervisión del proyecto con relación al diseño, aprobación y puesta en marcha de la campaña de actualización de datos y divulgación de la encuesta de segmentación con

	base en la colaboración suministrada por parte de las Entidades relacionadas. Para el despliegue de la campaña de actualización de datos a nivel nacional, se requerirán evidencias de la gestión desarrollada durante el mes.
Recepción y cruce de información existente en Casur provenientes de diferentes sistemas y/o bases de datos internas y externas.	A partir de la entrega de bases de datos de actuales afiliados por parte de Casur, realizar un proceso de búsqueda de bases de datos públicas y cruces de información para captura de depuración y limpieza de datos de los afiliados, según los 33 campos que integran cada registro de la base de datos de conocimiento de la reserva activa policial, en formato excel y bajo acuerdo confidencialidad y seguridad de la información. Ley 1581/2012 de protección de datos personales, los datos contenidos en este documento están protegidos con las normas de seguridad que dicta la citada Ley, así como al Manual de Protección de Datos Personales de los Afiliados y funcionarios de Casur. *Contar con líneas telefónicas, fijas o móviles para desempeñar la actualización de datos. *Contar con equipos de cómputo suficientes y que reciban la información en línea de manera oportuna. *Contar con un correo electrónico suministrado por Casur para la recepción de datos de contacto, para la respectiva actualización.
Levantamiento de toda la información relacionada con 15.000 nuevos registros de afilados caracterizados y perfilados, para lo cual debe realizar cruce con las diferentes bases de datos existentes en la Entidad. Incluida la suministrada por el equipo G-SOCIAL. La información debe entregarse para ser sincronizada con el modelo de datos previamente definido para el CRM de la Entidad.	Entrega de base de datos con 15.000 nuevos registros de afiliados caracterizados y perfilados con los 33 campos descritos en el anexo 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. *Para avanzar en el ítem de caracterización, la Entidad entregará la información disponible de las campañas y fases anteriores al oferente al que se adjudique el proceso
Segmentación de 11.000 afiliados a los cuales se aplicará la siguiente encuesta de 9 sesiones con 36 preguntas, para la identificación de necesidades del personal retirado, enlace de referencia: https://docs.google.com/forms/d/1eQ8vDbybSXmW3py2b6O-	Entrega de encuesta aplicada a 11.000 afiliados de la base de datos de Casur, con los 36 campos descritos en el anexo 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. A partir de un proceso de investigación de las necesidades y expectativas en temáticas sociales comunes a los integrantes de la reserva policial en materia laboral, educación, vivienda, asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en

rledL5FHjSna7z8N9fZ1A-c/viewform?edit_requested=true	manejo del duelo y salud mental, protección a grupos en situación de vulnerabilidad entre otros. *Para avanzar en el ítem de segmentación, la Entidad entregará la información disponible de la campaña y fase anteriormente realizada al oferente al que se adjudique el proceso
Documento de actualización de perfilamiento de la totalidad de los afiliados caracterizados (15.000, Mas los 45.000 caracterizados en la primera y segunda fase)	Presentación con cifras, por campo y demográficas de la totalidad de los afiliados caracterizados 15.000, Mas los 60.000 caracterizados en la primera, segunda fase).
Registro en base de datos de conocimiento de afiliados pendientes por actualizar por cada departamento, comparado con la nómina de Casur (Este documento se deberá realizar mediante cruce de bases de datos.	Registro en base de datos de conocimiento de afiliados pendientes por actualizar por cada departamento, comparado con la nómina de Casur (Este documento se deberá realizar mediante cruce de bases de datos.
Informe final y recomendaciones a tener en cuenta para la siguiente fase de caracterización (4ta con un porcentaje aproximado pendiente por caracterizar del 33% de la población afiliada a 30 de diciembre de 2019).	Informe final y recomendaciones para tener en cuenta en la siguiente fase de caracterización (cuarta).
Listado de aliados digitales previamente identificados por principales ciudades y enfocados en servicios de cuidado al adulto mayor, servicios complementarios de salud, educación y ofertas laborales producto del estudio y análisis de los datos de perfilamiento efectuado. *Se entregarán los datos recibidos en la campaña anterior al oferente al que se adjudique el proceso.	Construcción de la oferta de un Ecosistema de aliados digitales, que identifique la oferta de servicios en educación y ofertas laborales en las principales ciudades del país El aliado debe ser el encargado de prestar el servicio de forma digital a los afiliados y debe garantizar la posibilidad de realizar alianzas con la Entidad para llevar a cabo la prestación del servicio digital, ofreciendo beneficios tangibles al utilizar la plataforma tecnológica de Casur. Los aliados digitales deben tener características de alto nivel tecnológico en avances de transformación digital, productos digitales, e interoperabilidad. Todos los servicios deben ser facilitados de manera digital. Los aliados digitales identificados deben tener la disponibilidad y capacidad de llevar a cabo convenios y acuerdos a través de la plataforma tecnológica de Casur y/o por Casur Dibanka, la información

	necesaria y requerimientos técnicos de las plataformas descritas son entregados por la Entidad.

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que **CUMPLO Y ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,** y que estas han sido tenidas en cuenta en la oferta económica presentada, así como todos los demás costos directos e indirectos e impuestos y tributos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Nombre y firma representante legal
C.C.
Dirección empresa, Teléfono empresa
E-mail empresa

ANEXO 3A
EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del proyecto se requiere un equipo de trabajo conformado por:

CANT	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL
1	Gerente o líder de Proyecto	Gerente de Proyecto de profesiones afines a la administración pública, de empresas o similares, economista o ingeniero industrial y especialización en gestión pública o gestión de la información. Para lo cual debe anexar hoja de vida y soportes de estudio El Gerente de proyecto debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el rol de administración de información, para lo cual debe anexar certificación de experiencia con datos de contacto.
2	Tele operadores	Los auxiliares de gestión de la información deberán tener formación técnica en cualquier área de conocimiento, Para lo cual debe anexar hoja de vida y soportes de estudio. Con un (1) año de experiencia en procesos de recolección de datos por diferentes canales de comunicación virtual y presencial. Conocimientos informáticos nivel medio/alto Experiencia en venta telefónica y/o experiencia comercial no inferior a 1 año. Fluidez verbal y capacidad de comunicación. Orientación comercial y de servicio al cliente. Para lo cual debe anexar certificación de experiencia con datos de contacto.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y No. C.C

ANEXO No. 4

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO (SIIF)

- RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.
- NIT.
- CLASE DE PERSONA (NATURAL O JURÍDICA).
- PAIS DE UBICACIÓN DE LA PERSONA.
- CIUDAD.
- NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS A LA CUAL SE ABONARAN LOS RECURSOS.
- ENTIDAD FINANCIERA EN LA CUAL POSEE LA CUENTA, INDICANDO LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRE UBICADA.

NOTA: EN CASO DE ADJUDICAR A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, UNA VEZ NOTIFICADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBERÁ HACER LLEGAR CONSTANCIA DEL NUMERO DE NIT Y CUENTA CORRIENTE, CONSTANCIA DEL BANCO DONDE CERTIFIQUE QUE LA CUENTA SE ENCUENTRA ACTIVA A NOMBRE DE LA UNIÓN O CONSORCIO. ESTO CON EL FIN DE REALIZAR EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

ANEXO No. 5
PRECIOS TECHO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Desarrollar la cuarta fase de caracterización, segunda fase de perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información y ecosistema de aliados digitales, que permitan lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital	15.000 Afiliados nuevos caracterizados y perfilados.,11.000 afiliados segmentados y 5 aliados digitales por ciudad principal	$164.000.000

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTADO
Desarrollar la cuarta fase de caracterización, segunda fase de perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información y ecosistema de aliados digitales, que permitan lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital	15.000 Afiliados nuevos caracterizados y perfilados.,11.000 afiliados segmentados y 5 aliados digitales por ciudad principal	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

ANEXO 7
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de la firma _____, NIT ;CERTIFICO bajo la gravedad del juramento; que para lo que aquí oferto dentro del Proceso se Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA MC___ DE 201-___, me encuentro catalogado como:
(Marque con una X)

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO NACIONAL	**EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL**	**EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

NOTA: EL ANEXO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

Caracterización de afiliados	**1** GÉNERO (LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: MASCULINO, FEMENINO). **2** NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NÚMERICO - MAX 10 DÍGITOS). **3** FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (FORMATO FECHA: DD/MM/AAAA). **4** PRIMER APELLIDO (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **5** SEGUNDO APELLIDO (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **6** PRIMER NOMBRE (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **7** SEGUNDO NOMBRE (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **8** FECHA DE NACIMIENTO (FORMATO FECHA: DD/MM/AAAA). **9** ESTADO CIVIL (LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: CASADO/A, SEPARADO/A, SOLTERO/A, UNIÓN LIBRE, VIUDO/A). **10** ÚLTIMO NIVEL DE EDUCACIÓN (LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: NINGUNA, PRIMARIA, PRIMARIA INCOMPLETA, SECUNDARIA, SECUNDARIA INCOMPLETA, TÉCNICO, TÉCNICO INCOMPLETO, TECNÓLOGO, TECNÓLOGO INCOMPLETO, UNIVERSITARIO, UNIVERSITARIO INCOMPLETO, ESPECIALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN INCOMPLETA, MAESTRÍA, MAESTRÍA INCOMPLETA, DOCTORADO, DOCTORADO INCOMPLETO). **11** ¿TIENE ALGÚNA ENFERMEDAD O

	DISCAPACIDAD? (LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: SI, NO). **12** PAÍS DE DOMICILIO (LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: AFGANISTÁN, ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA, ANGOLA, ANTIGUA Y BARBUDA, ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, ARMENIA, AUSTRALIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BAHAMAS, BANGLADÉS, BARBADOS, BARÉIN, BÉLGICA, BELICE, BENÍN, BIELORRUSIA, BIRMANIA, BOLIVIA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BOTSUANA, BRASIL, BRUNÉI, BULGARIA, BURKINA FASO, BURUNDI, BUTÁN, CABO VERDE, CAMBOYA, CAMERÚN, CANADÁ, CATAR, CHAD, CHILE, CHINA, CHIPRE, CIUDAD DEL VATICANO, COLOMBIA, COMORAS, COREA DEL NORTE, COREA DEL SUR, COSTA DE MARFIL, COSTA RICA,CROACIA, CUBA, DINAMARCA, DOMINICA, ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ERITREA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, ESTONIA, ETIOPÍA, FILIPINAS, FINLANDIA, FIYI, FRANCIA,GABÓN, GAMBIA, GEORGIA, GHANA, GRANADA, GRECIA, GUATEMALA, GUYANA, GUINEA, GUINEA ECUATORIAL, GUINEA-BISÁU, HAITÍ, HONDURAS, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRAK, IRÁN, IRLANDA, ISLANDIA, ISLAS MARSHALL, ISLAS SALOMÓN, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, JORDANIA, KAZAJISTÁN, KENIA, KIRGUISTÁN, KIRIBATI, KUWAIT, LAOS, LESOTO, LETONIA, LÍBANO, LIBERIA, LIBIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MADAGASCAR, MALASIA, MALAUI, MALDIVAS, MALÍ, MALTA, MARRUECOS, MAURICIO, MAURITANIA, MÉXICO, MICRONESIA, MOLDAVIA, MÓNACO, MONGOLIA, MONTENEGRO, MOZAMBIQUE, NAMIBIA, NAURU, NEPAL, NICARAGUA, NÍGER, NIGERIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, OMÁN, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, PALAOS, PANAMÁ, PAPÚA NUEVA GUINEA, PARAGUAY, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CENTRO AFRICANA, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DEL CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, REPÚBLICA DOMINICANA, RUANDA, RUMANÍA, RUSIA, SAMOA, SAN CRISTÓBAL Y NIEVES, SAN MARINO, SAN

	VICENTE Y LAS, SANTA LUCÍA, SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE, SENEGAL, SERBIA, SEYCHELLES, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SIRIA, SOMALIA, SRI LANKA, SUAZILANDIA, SUDÁFRICA, SUDÁN, SUDÁNDELSUR, SUECIA, SUIZA, SURINAM, TAILANDIA, TANZANIA, TAYIKISTÁN, TIMOR ORIENTAL, TOGO, TONGA, TRINIDAD Y TOBAGO, TÚNEZ, TURKMENISTÁN, TURQUÍA, TUVALU, UCRANIA, UGANDA, URUGUAY, UZBEKISTÁN, VANUATU, VENEZUELA, VIETNAM, YEMEN, YIBUTI, ZAMBIA, ZIMBABUE. **13** DEPARTAMENTO DE DOMICILIO (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **14** CIUDAD / MUNICIPIO DE DOMICILIO (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **15** LOCALIDAD / COMUNA DE DOMICILIO (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA) **16** BARRIO / VEREDA DE DOMICILIO (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **17** DIRECCIÓN DE DOMICILIO (TEXTO - LETRA MAYÚSCULA). **18** ESTRATO SOCIOECONÓMICO (NÚMERICO Y TEXTO EN LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, NO APLICA). **19** CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL (TEXTO - LETRA MINÚSCULA). **20** TELÉFONO FIJO (NÚMERICO). **21** TELÉFONO CELULAR (NÚMERICO). **22** CATEGORÍA DE RETIRO (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **23** GRADO DE RETIRO (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **24** TIENE CÓNYUGUE O COMPAÑERO/A PERMANENTE (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: SI, NO). **25** NÚMERO DE HIJOS QUE EN LA

	ACTUALIDAD DEPENDEN ECONOMICAMENTE DE USTED (SELECCIÓN - NÚMERICO). **26** NÚMERO DE OTROS INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE USTED (SELECCIÓN - NÚMERICO). **27** ¿DESEA RECIBIR INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES? (SELECCIÓN - OPCIONES: SI, NO). **28** ¿TIENE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA O COMPLEMENTARIA? (SELECCIÓN - OPCIONES: SI - NO). **29** INTERESES Y NECESIDADES (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **30** COMPETENCIA, ESPECIALIDAD O EXPERIENCIA (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **31** HOBBIES (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: **32** OBSERVACIÓN O NOTA ADICIONAL (TEXTO - MAX 250 CARACTERES). **33** AUTORIZO QUE SE TRATEN MIS DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES Y CON FINES DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE CASUR (SELECCIÓN - LETRA MAYÚSCULA - OPCIONES: SI, NO).
Segmentación de afiliados	Sección 1. (todas las preguntas son obligatorias) **1.** Dirección de correo electrónico **2.** Autorizo que se traten mis datos personales, de acuerdo a las leyes vigentes y con fines de mejora de los programas CASUR (Si / No) **3.** Número de Cédula (Respuesta numérica) **4.** Fecha de Expedición de su cédula (Formato de fecha) **5.** Apellidos

	6. Nombres **7.** Género (Mujer / hombre) **8.** Municipio de Residencia **9.** Departamento de Residencia **10.** Teléfono celular (respuesta numérica) **11.** Estrato (opciones del 1 al 6) **12.** ¿A través de qué medios quisiera recibir información sobre los beneficios ofrecidos por CASUR? (6 opciones más “Otra”). **13.** ¿Vive usted solo o considera que se le dificulta hacer sus diligencias con las personas con quienes convive o por su propia cuenta? (4 opciones de respuesta) Sección 2. Ofertas para mejorar el servicio prestado por CASUR **14.** De la siguiente lista por favor seleccione si las siguientes ofertas le parecen interesantes para mejorar el servicio prestado por CASUR (11 ofertas con opción de respuesta “Sí es interesante / No es interesante”) **15.** ¿En qué temas educativos le gustaría recibir información? (Pregunta abierta que no es obligatoria) **16.** De los siguientes servicios, cuáles le gustaría que CASUR ofreciera a su FAMILIA (13 servicios para marcar todos los que desee) **17.** Pensando EN SU FAMILIA, cuéntenos cuáles de las siguientes ofertas le parecen importantes (2 opciones con opción de respuesta “Sí es importante / No es importante”) **18.** Pensando en SU FAMILIA ¿En qué temas educativos le gustaría recibir información? (Pregunta abierta que no es obligatoria) **19.** En sus palabras y pensando diferente, ¿qué observación desea hacer a CASUR para que la Caja mejore el servicio prestado a usted y su familia? (Pregunta abierta obligatoria) **20.** ¿Desea contarnos más específicamente

	sobre sus preferencias en servicios de salud? (Opción de respuesta Sí / No) > En caso de responder “Sí” se dirige a la sección 3, de lo contrario se direcciona a la sección 4 Sección 3. Ofertas en salud **21.** De la siguiente lista, por favor seleccione los servicios de salud que le gustaría que CASUR le ofreciera a usted como AFILIADO (8 servicios de salud específicos para marcr tantos como desee) **22.** De la siguiente lista, por favor seleccione los servicios de salud que le gustaría que CASUR le ofreciera a SU FAMILIA (8 servicios de salud específicos para marcr tantos como desee) Sección 4. Situación Médica **23.** Por favor díganos si usted cuenta con medicina prepagada, plan complementario o póliza de cirugía y hospitalización (4 opciones de respuesta, solo puede seleccionar una). **24.** Cuéntenos, ¿qué desearía recibir de su servicio de salud? (6 opciones de respuesta, puede seleccionar mínimo 1 y máximo 3). **25.** ¿Le gustaría que CASUR le enviara información sobre temas de prevención en salud? (Opción de respuesta Sí / No) **26.** ¿Tiene usted alguna discapacidad médica? (Opción de respuesta Sí / No) > En caso de responder “Sí” se dirige a la sección 5, de lo contrario se direcciona a la sección 6) Sección 5. Sí - Discapacidades y problemas puntuales de salud **27.** Seleccione de la siguiente lista las incapacidades que padece (25 opciones de respuesta para marcar tantas como padezca, más “otra discapacidad”) Sección 6. Conocimiento Familiar **28.** ¿Cuántos hijos tiene? (opciones de 1 a 6 o más hijos, más “No tengo hijos”) **29.** ¿Tiene usted otras personas a su cargo? (Opción de respuesta Sí / No)

	Sección 7. PASATIEMPOS/HOBBIES **30.** De la siguiente lista por favor seleccione sus pasatiempos/hobbies (23 opciones de actividades para marcar tantas como desee). **31.** De la siguiente lista, por favor cuéntenos cuáles eventos y acuerdos le parecen importantes que CASUR los ofrezca (4 posibilidades de actividades y acuerdos, con opción de respuesta “Sí es importante / No es importante”) Sección 8. CASUR **32.** Si considera que CASUR debe tener alguna alianza específica que para usted es de importancia, por favor relaciónela aquí (Pregunta abierta - No bligatoria) **33.** ¿Tiene usted algún producto o servicio que quiera ofrecer a la comunidad CASUR? (Pregunta abierta – No obligatoria) **34.** ¿Cómo califica la gestión de CASUR? (Calificación de 1 – mala, a 3 - Buena) **35.** ¿Por qué nos ha dado esa calificación? (Pregunta abierta No obligatoria) **36.** De la siguiente lista, por favor seleccione los servicios que presta CASUR (4 opciones de respuesta para marcar tantas como desee) Sección 9. GRACIAS!!! Por parte de CASUR, sus directivas y empleados, queremos agradecer su apoyo al tomarse el tiempo para contestar nuestras preguntas. Sabemos que su tiempo es valioso y podemos asegurarle que pronto verá los resultados de su participación!. Por medio de sus respuestas Casur fortalecerá la ley de veteranos, y mejorará la calidad de vida de todos los afiliados.

ANEXO No 9
Modelo Minuta de Contrato
(Sujeto a Modificaciones)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CO20XXXXXX** DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit 899.999.073-7, representada legalmente por el señor, Brigadier General (R) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.320.333, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 2293 de 2012 y Acta de Posesión No. 0602-12 del 14 de noviembre de 2012, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, 2293 de 2012 y el acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se llamará, la CAJA, por una parte, y por la otra la firma **XXXXXXXXXXXXXXX**, con NIT número _____, con domicilio en la **XXXXXXXXXXXXXXX** de la ciudad de XXXXXX, Teléfono XXXXXXXX**,** representada legalmente por **XXXXXXXXXX,** identificada con cédula de ciudadanía número **XXXXXXX de XXXXXX,** debidamente facultada para celebrar el presente contrato, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara bajo la gravedad del juramento no estar incursa la Compañía, él, ni los socios de la misma en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones:

Casur contempla en su Objetivo Estratégico Institucional No 2 "*Mejorar y fortalecer la oferta de valor de Casur, tomando en cuenta las necesidades, los intereses y las expectativas de los afiliados y beneficiarios*"; en su cumplimiento la Entidad requiere dar continuidad a las siguientes metas: 1) Cuarta campaña de caracterización para 15.000 afiliados adicionales a los 60.000 ya caracterizados en campañas anteriores. 2) Realizar estudio y encuesta de segmentación y prototipado de 10.000 afiliados con base en necesidades y expectativas sobre asistencia en salud, programas para el adulto

mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital.

Adicionalmente, el Objetivo Estratégico Institucional No 8 "*Fortalecer los relacionamientos con organizaciones de la reserva activa policial, con la Policía Nacional y demás organizaciones, con las cuales se puedan construir sinergias para el logro de los objetivos de CASUR*", incluye la meta de dar continuidad a la *Construcción de un ecosistema de aliados digitales con los cuales se pueda ampliar el portafolio de servicios,* a través de poner a disposición de los afiliados una serie de acuerdos y convenios que contribuyan a cerrar la brecha digital con la población de afiliados promoviendo la interacción virtual.

Para hacer posible la continuidad de las metas descritas en los objetivos estratégicos mencionados se incluyeron las actividades que les dan desarrollo en el proyecto de inversión número 3 "Mejoramiento e Innovación del Modelo de Negocio de Casur para generar bienestar a los afiliados y sus familias, nacional", descrito en la ficha BPIN correspondiente a la "Consultoría sobre proyectos de innovación, fortalecimiento y eficiencia digital acordes a la estrategia de Gobierno en Línea sobre la caracterización de usuarios y base de conocimiento de afiliados"; para la presente vigencia se contemplan los recursos para ejecutar la cuarta fase de caracterización y perfilamiento y la segunda fase de la encuesta de segmentación y prototipado del veterano policial. También se incluyen los recursos para continuar la construcción del ecosistema de aliados digitales en las principales ciudades del país.

En tal virtud, Casur requiere contratar los siguientes ítems, que le den desarrollo a las metas del Plan de acción planteadas en los objetivos estratégicos Números 2 y 8, descritas anteriormente, así:

Ítem 1:
Desarrollar la cuarta campaña de caracterización y perfilamiento de los afiliados a partir de un proceso de levantamiento y cruce de información, que permita lograr un mínimo de 15.000 nuevos afiliados con actualización de datos registrados en la base de conocimiento de la reserva activa policial, integrada por un mínimo de 33 campos de información que contienen sus datos básicos, su entorno familiar, su nivel de formación, sus competencias policiales técnicas y profesionales, sus intereses, actividades y forma de interacción con la Caja, conforme a los lineamientos de la política de Gobierno Digital y la guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas establecidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Ítem 2:
Desarrollar la fase II del estudio y encuesta de segmentación del veterano policial para 11.000 afiliados previamente caracterizados en campañas anteriores, a partir de un proceso de investigación de las necesidades y expectativas en temáticas sociales comunes a los integrantes de la reserva policial en materia laboral, educación, vivienda, asistencia en salud, programas para el adulto mayor, protección financiera, asesoría en manejo del duelo y salud mental, protección a grupos en situación de vulnerabilidad entre otros. Con base en esta información identificar y construir prototipos de afiliados y clasificación de planes y programas dirigidos a dar despliegue y vigencia a la Ley 1979 de 2019, *"Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*" a través de beneficios enmarcados en el bienestar y calidad de vida de los miembros de la fuerza pública en retiro y sus familias.

Ítem 3:
Desarrollar la segunda fase de construcción del ecosistema de aliados digitales, que busca continuar la ampliación y diversificación del portafolio de servicios, a través de un ecosistema de aliados digitales identificados, que presenten una oferta de servicios en las principales ciudades del país, extendiendo la temática de soluciones digitales, para el cuidado del adulto mayor, servicios complementarios de salud, portafolio de educación y oportunidades laborales. Adicionalmente,

emprender la socialización de las propuestas de cada una de las alianzas presentadas con el fin de implementarlas en la plataforma tecnológica con que cuenta Casur.

1. Que la CAJA tiene una disponibilidad presupuestal para la contratación, por valor de ***XXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX DE PESOS (***$XXX.XXX.XXXX) m/c amparados por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No .

2. Que la Entidad convocó proceso de selección abreviada de menor cuantía Número PSA MC012-20 según Resolución de apertura número _____

3. Que surtido el proceso de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigentes relacionadas con la materia, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional mediante Resolución No. **xxxxx** del xx de xxx de 2020 adjudicó el contrato al xxxxxxxxx.

4. Que el pliego de condiciones tiene carácter vinculante y obligatorio para la CAJA y el proponente y debe ser acatado en el proceso de formación de la voluntad contractual. En ese marco las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: CONTRATAR "XXXXXXXXXXXXXXXX X XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX"

CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXX.

CLAUSULA 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El objeto del contrato se desarrollará de conformidad con la especificación técnica prevista en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista, documentos que se anexan al presente contrato.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las demás actividades derivadas de su propuesta y del PLIEGO DE CONDICIONES, documentos que forman parte integrante del presente contrato en todo aquello que no contraríe lo pactado en el mismo.

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **XXXXXX XXXXX MILLONES DE PESOS ($XXXX.,oo) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA 5. FORMA DE PAGO. El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y conforme la siguiente programación:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del Secop II del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO	MES DE PAGO

5.000 Afiliados nuevos caracterizados y perfilados 4.000 afiliados segmentados 1 inventario aliado digitales por ciudad principal	XXXXXXXXXX	OCTUBRE
5.000 Afiliados nuevos caracterizados y perfilados 4.000 afiliados segmentados 1 características del inventario de aliados digitales por ciudad principal	XXXXXXXXXXX	NOVIEMBRE
5.000 Afiliados nuevos caracterizados y perfilados 3.000 afiliados segmentados 1 base de datos aliados digitales por ciudad principal con su respectiva caracterización, análisis, conclusiones y presentación a la dirección de CASUR	XXXXXXXX	DICIEMBRE

PARÁGRAFO. El valor del pago se consignará en la cuenta **de ahorros xxxxx** del **BANCOxxxxxx** según certificación bancaria aportada por el Contratista.

CLÁUSULA 6. PLAZO DE DURACIÓN: Para todos los efectos legales, este contrato tendrá una duración igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para la liquidación del contrato.

CLÁUSULA 7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto a contratar será desde la aprobación de las garantías HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLÁUSULA 8. CALIDAD: El contratista se compromete a utilizar en el objeto del contrato, sus conocimientos, experiencia y el personal idóneo que garantice el éxito de la prestación del servicio.

CLÁUSULA 9 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CAJA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
8. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Cumplir las especificaciones técnicas del anexo.
10. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
12. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
13. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
14. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
15. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
18. El personal designado por el contratista para realizar la prestacion del servicio en la Caja, debera contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia .

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en cuenta que en el desarrollo de la ejecución del contrato, deberá dar cumplimiento de las actividades específicas descritas en el anexo técnico.

11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

CLÁUSULA 13. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO: El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional – CASUR en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo.

CLÁUSULA 15. SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA AMBIENTAL: El Contratista deberá suministrar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y SENA), cuando a ello haya lugar. Si el Contratista es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. Lo anterior en cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002. Al igual es su responsabilidad dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en los términos señalados en la Ley e igualmente dará cumplimiento

de normas ambientales conforme los términos señalados en la Ley en el desarrollo de las actividades y términos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL. - Este contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales entre La Caja y el Contratista o sus empleados.

CLÁUSULA 17. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el(a) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática, o quien haga sus veces nombrado por el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia

CLÁUSULA 18. IMPUESTOS: EL Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. En concordancia a la cláusula No 5 del presente contrato.

CLÁUSULA 19. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas equivalentes al 5% del valor total del contrato por cada situación de incumplimiento demostrada, sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA 20. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a La Caja, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a suparalización, La Caja por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Caja, hará efectiva la garantía pactada en el mismo caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

CLÁUSULA 22. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL. Será aplicable cuando existan discrepancias en las disposiciones del contrato, adiciones, el estudio de conveniencia y oportunidad y dodos aquellos soportes que hacen parte integral del proceso o sea necesario hacer variaciones al mismo y no se haya llegado a un acuerdo con el Contratista.

CLÁUSULA 23. TERMINACIÓN UNILATERAL. La CAJA podrá finalizar anticipadamente el contrato en los siguientes casos: Por exigencia del servicio público, por alteración del orden público, por muerte o incapacidad permanente del Contratista, por disolución de la firma CONTRATISTA, por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, que afecten gravemente el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 24. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por común acuerdo entre las partes. b) En forma anticipada, en cuyo caso se procederá a su liquidación mediante acta en la cual se harán constar las obligaciones contraídas y la ejecución del presupuesto. c) Por vencimiento de su vigencia o agotamiento del presupuesto destinado, si el mismo no es prorrogado o adicionado con antelación a estos eventos. En cualquiera de los anteriores casos, la CAJA cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente al servicio prestado d) por la ejecución a satisfacción del contrato.

CLÁUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo, esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato suscrito con la CAJA cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la

información confidencial no podrá ser divulgada por el Contratista, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.

CLÁUSULA 26. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana,

CLÁUSULA 27. CESIÓN DEL CONTRATO. - El Contratista no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, salvo que haya obtenido autorización previa y escrita de LA CAJA.

CLÁUSULA 28. COMPROMISORIA. Cualquier controversia surgida con ocasión de este contrato, se podrá someter a los mecanismos de solución de conflictos y/o acuerdo de arbitraje conforme a lo establecido por la Ley.

CLAUSULA 29. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: a) La firma de las partes. b) Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Constitución de las garantías y aprobación de las mismas por parte de la Dirección de la Entidad.

CLAUSULA 30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **Parágrafo**: El estudio de conveniencia y oportunidad, el pliego de condiciones, la propuesta del Contratista y demás documentos que hacen parte integral de proceso, son documentos complementarios del presente contrato y se consideran así mismo, las obligaciones generales de carácter jurídico, técnico y financiero a las que se está obligado el Contratista.

CLAUSULA 31. JURISDICCIÓN: Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y señalan como domicilio civil para todos los actos judiciales y extrajudiciales que emanen de este contrato, la ciudad de Bogotá. Sin embargo se podrá acudir a mecanismos de solución directa, de las controversias nacidas de este contrato.

CLAUSULA 32. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias tales como conciliación, amigable composición y transacción. Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 Derogado el artículo 226 del Estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Decreto Extraordinario 1818 de 1998 por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía –CASUR- fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 33. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 34 INHABILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 / 93.

En constancia se firma el presente contrato a los

Contratante,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Contratista,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx